



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP

05001220500020240008101

TIPO RECURSO:

Extraordinario de Anulación

RECURRENTE:

COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SEGURIDAD TRANSBANK LTDA

OPOSITOR:

SINDICATO UNICO DE VIGILANTES DE COLOMBIA -SINUVICOL-

FECHA SENTENCIA:

28 de mayo de 2025

IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:

SL1915-2025

PRIMERO: ANULAR el parágrafo 2.º del artículo 2º laudo arbitral

proferido por el Tribunal de Arbitramento el 30 de octubre de 2024.

SEGUNDO: NO ANULAR los artículos 1.º, 6.º y 11 de la decisión

arbitral. TERCERO: RECHAZAR la solicitud de aclaración de las

cláusulas 4^a y 8^a del laudo. – SIN COSTAS – ACLARACIÓN DE

VOTO DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA -ACLARACIÓN DE

VOTO PARCIAL Y SALVAMENTO DE VOTO PARCIAL DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

MAGISTRADO PONENTE:

DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 01/10/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 01/10/2025, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 06/10/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 28 de mayo de 2025.

SECRETARIA